

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha uno de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 203-2015-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 233-2015-OPLA (Expediente Nº 01023793) recibido el 25 de marzo de 2015, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0002-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó la Directiva Nº 001-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016";

Que, el Art. 8º de la acotada Directiva establece, "Actores del PP en las fases del proceso presupuestario" señala que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP. Los actores del proceso de diseño de un PP son: a) La Comisión: El Titular de la entidad rectora deben constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, y que está integrada por: El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Infraestructura o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces, los jefes de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o el que haga sus veces y los Jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 233-2015-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 25 de marzo del 2015; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con el Art. 60º de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, de la Universidad Nacional del Callao, integrada según el siguiente detalle:

Presidente

Eco. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**
Director de la Oficina de Planificación

Miembros

Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**
Director de la Oficina General de Administración

Lic. **JAIME ELOY SANCHEZ HERNANDEZ**
Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

CPC **MAXIMINO TORRES TIRADO**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Mg. **ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**
Jefe de la Oficina de Personal

CPC **LUZMILA PAZOS PAZOS**
Jefa de la Oficina de Tesorería

Sra. **LAURA JISSELY PEVES SOTO**
Jefa de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal

- 2º DISPONER**, que la mencionada Comisión, luego de identificar los Programas Presupuestales con enfoque de resultados, definirá los Equipos Técnicos encargados de su diseño y los convocará las veces que sean necesarias hasta su culminación.
- 3º DISPONER**, que la Oficina de Planificación, conducirá todo el proceso de programación y formulación del programa presupuestario con enfoque por resultados para el año 2016.
- 4º DISPONER**, que se remita copia de la presente Resolución a la Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto, para el Año Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto, Rector,
cc. Vicerrectores y Dependencias académico-Administrativas.